

C.A. de Santiago

Santiago, diez de diciembre de dos mil veinte.

A los folios 43 y 44: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de diez de septiembre de dos mil dieciocho, dictada por el Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, en los autos C - 37248 – 2017.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-15763-2018.



PVJHRTL BZ

Pronunciado por la Cuarta Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Jorge Luis Zepeda A., Juan Cristobal Mera M., Lilian A. Leyton V. Santiago, diez de diciembre de dos mil veinte.

En Santiago, a diez de diciembre de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>